

Tangua, 18 de Octubre de 2018

Recibido
David Yacelga N.
18.10.2018.

SEÑORES.

UNION VIAL DEL SUR

Tangua - Nariño

Ref.: Derecho Petición

AURA ALICIA TIMANA, identificada con cedula de ciudadanía número 27.487.223 de Tangua en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y el capítulo III de la ley 1755 de 2015, me permito formular petición en interés particular teniendo en cuenta lo siguiente:

I. Hechos

1. Yo, **AURA ALICIA TIMANA**, propietaria del lote de terreno denominado URUMEA ubicado en el sector del Vergel Alto del Municipio de Tangua con escritura pública número 1439 de 02-08-2001
2. Dicho terreno se encuentra ubicado al lado del terreno del señor Edgar Puchana el cual ha sido destinado para relleno de tierra por parte de la concesionaria.
3. Hace aproximadamente dos meses personal de la Unión Vial del Sur adelantando labores realizaron el cerco del lote arrendado para el relleno.
4. En dicha labor de realizar el cerco el personal de la Unión Vial del Sur, instalo un cerco con palos y poli sombra verde en Mi terreno ocupando una extensión de casi 27 metros de largo por 4 metros de ancho, lo cual afecta de manera considerable el bien inmueble.
5. Lo anterior ya que adelantados los trabajos de relleno y por la cantidad presupuestada de tierra se verá afectado el lindero, de igual manera no hemos podido adelantar trabajos de siembra en dicho espacio.
6. En varias ocasiones me he acercado hablar sobre este problema en la oficina ubicada en el Municipio de Tangua y en la oficina ubicada en la ciudad de Pasto, sin obtener respuesta alguna.

II. PETICION

Con base en los anteriores hechos y con mi acostumbrado respeto, solicito:

- Se realice la inspección por parte de funcionarios de la Unión Vial del Sur al terreno denominado URUMEA y se realice a bien la reubicación del cerco antes mencionado o se estudie la posibilidad de arrendo del pedazo de lote que se está ocupando de manera ilegal.
- Debido a la cantidad de tierra que está destinada para el relleno del lote, solicito se tome las medidas necesarias de protección ya que el lote de relleno quedara con una diferencia en altura referente al lote de Mi propiedad, esto con el fin de evitar posibles tragedias más que todo en época de invierno y teniendo en cuenta que en este sector viven niños y señores de la tercera edad
- Se analice Mi caso y se me informe el paso a seguir esto con el fin de solucionar la afectación de Mi Lote.

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Respecto del tema podemos especificar que el estado debe de propender por brindarle a la población una vida digna brindándole la salud y el goce de un ambiente sano al igual que proteger la salud e integridad de los niños y niñas los cuales gozan de protección especial por parte del estado y estos derechos deben de cumplirse como lo dispone la Constitución Política de Colombia:

ARTICULO 1. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

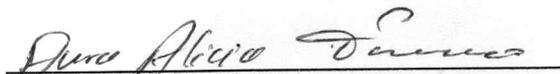
IV. ANEXOS

1. Copia Cedula de Ciudadanía
2. Copia de Escritura Publica N° 1439 de 02-08-2001
3. Copia Certificado Instituto Geográfico Agustín Codazzi
4. Registro fotográfico

VI. NOTIFICACIONES

Recibo Notificaciones al celular 3103761361 Correo Electrónico auratim@gmail.com

Atentamente



AURA ALICIA TIMANA

C.C. N° 27.487.223 de Tangua

c.c. Personería Municipal de Tangua